



101 1204

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11033221

Montevideo, **22 SEP 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití del Soldado de 1ra. Robert Ferreira a efectos concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 6 de abril de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión del caso.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

11033221

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

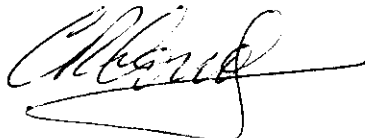
R E S U E L V E:

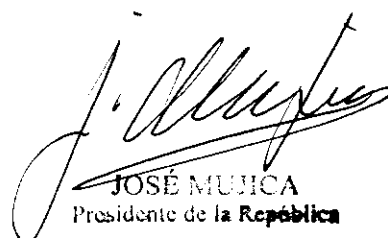
1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití, al Soldado de 1ra. Robert Ferreira, para integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 6 de abril de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 26.290,00 (pesos uruguayos veintiséis mil doscientos noventa con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 23.900,00 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos con 00/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 2.390,00 (pesos uruguayos dos mil trescientos noventa con 00/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República